



Prospecto de Información al Público Inversionista

SURA USD, S.A. de C.V.,
Fondo de Inversión de Renta Variable

PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA

Este Prospecto consta de dos partes:

PRIMERA PARTE:

“Prospecto Marco” que detalla las características generales aplicables a todas las sociedades de inversión, adheridas a los términos de este documento.

SEGUNDA PARTE:

“Prospecto Específico” que establece los regímenes particulares de cada sociedad de inversión.

El Prospecto, en sus dos partes, se actualizará con regularidad. Se recomienda a los accionistas o personas interesadas que confirmen con la Sociedad Operadora o con las Distribuidoras de acciones de los Fondos, que el Prospecto en su poder sea el más reciente. También pueden consultar la versión vigente del prospecto en la página de Internet www.suraim.com.mx y www.suramexico.com/inversiones, que es de libre acceso.

Este Prospecto no puede ser utilizado como oferta o solicitud de venta en países o en condiciones en las que tales ofertas o solicitudes no hayan sido autorizadas por las autoridades competentes.

PROSPECTO DE INFORMACIÓN SEGUNDA PARTE

SURA USD, S.A. DE C.V., FONDO DE INVERSIÓN DE RENTA VARIABLE

(EN LO SUCESIVO DENOMINADO EL "FONDO" o "SURUSD")

Aut. CNBV: 157/184120/2014

Denominación Social

La denominación social del Fondo es "SURA USD, S.A. de C.V., Fondo de Inversión de Renta Variable.

Clave de Pizarra

La clave de pizarra es SURUSD, sin embargo, dicha clave podrá ser modificada en el futuro, previa autorización de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. ("BMV") e informando previamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") y a la clientela inversionista a través del estado de cuenta.

Clasificación

Especializado en deuda.

Clases y Series accionarias

La parte variable del capital se encuentra dividida en las series: BF2, BOE, BOM1, BOM2, BOM3, BDF, BDM. Donde los posibles adquirentes son:

BF2, BDF: Personas Físicas.

BOE: Personas Morales No Contribuyentes.

BOM1, BOM2, BOM3, BDM: Personas Morales.

Fecha de autorización del prospecto

El presente Prospecto fue autorizado por la CNBV mediante oficio número 157/184120/2014 de fecha 18 de diciembre de 2014.

Denominación social de la Operadora

SURA Investment Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".

La información contenida en el prospecto es responsabilidad de la Sociedad de Inversión.

La sociedad de inversión no se encuentra garantizada en forma alguna por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. La Operadora y, en su caso, la(s) distribuidora(s) no tienen obligación de pago en relación con la Sociedad de Inversión. La inversión en la Sociedad de Inversión se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

Las acciones emitidas por el Fondo se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en adelante, indistintamente la CNBV, o "la Comisión"); sin embargo, de conformidad con el artículo 79 de la Ley del Mercado de Valores: "Las inscripciones en el Registro tendrán efectos declarativos y no convalidan los actos jurídicos que sean nulos de conformidad con las leyes aplicables, ni implican certificación sobre la bondad de los valores inscritos en el mismo o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la emisora".

Las órdenes de compra y venta podrán ser solicitadas todos los días hábiles de las 9:00 a las 13:00 horas, hora del centro de México. Las órdenes de compra y venta recibidas después de dicho horario serán consideradas como solicitadas al siguiente día hábil.

El VaR a un día del 3.5% establecido en el régimen de inversión es elevado, toda vez que se está considerando la volatilidad de tipo de cambio, independientemente de que el Fondo es de mediano plazo.

El Prospecto actualizado y sus modificaciones se encontrarán a disposición del público inversionista en la página de Internet www.suraim.com.mx y www.suramexico.com/inversiones, que es de libre acceso, así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral sus acciones.

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

a) Objetivos y horizonte de inversión

El Fondo tiene como estrategia ofrecer una cartera diversificada de valores de deuda en dólares, que genere un rendimiento superior para los tenedores del Fondo a través de una exposición a instrumentos de deuda (Gobierno Federal, valores privados colocados a través de oferta pública y valores bancarios), valores estructurados, emisiones de deuda respaldados por activos, instrumentos financieros derivados, valores de renta variable, reportos y préstamo de valores.

El Fondo podrá invertir en los instrumentos anteriormente citados ya sea en directo o a través de Sociedades de Inversión y/o ETF´s y/o TRAC´s.

El Fondo podrá invertir tanto en emisiones locales como extranjeras, siempre y cuando se encuentren inscritos en el RNV o en el SIC.

El Fondo buscará tener una alta calidad crediticia, siendo esta al menos de AA en escala local (BB+ en escala global), para lo cual sólo comprará valores, sociedades de inversión y ETF´s y/o TRAC´s con calidades crediticias mínimas de A en escala local (BB o mayor en escala global).

El Fondo podrá invertir hasta un 50% de sus activos en valores privados colocados mediante oferta pública y valores bancarios que considere atractivos tomando en cuenta su riesgo crediticio y su spread (sobretasa que ofrece un valor sobre un bono de plazo similar respaldado por el Gobierno Federal) sobre papeles gubernamentales. El Fondo buscará diversificar su cartera de valores privados colocados mediante oferta pública y valores bancarios para mantener una calidad crediticia alta para el Fondo total y evitar mantener concentraciones significativas en papeles de baja liquidez. Por otro parte, el Fondo invertirá el 1% de sus activos en renta variable nacional o internacional, considerando dentro de estos valores a los certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS), así como los REITS (fideicomisos que invierten en bienes raíces y que cotizan en los mercados de valores).

El Fondo podrá invertir también en depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras (inclusive del exterior) y valores de banca de desarrollo de forma complementaria.

La exposición al riesgo de mercado del Fondo será alta. La duración expuesta a tasas de interés (sin considerar la duración de las sobretasas en papeles flotantes) será alta con el objetivo de tener una volatilidad similar a la de su índice de referencia; adicionalmente la volatilidad del tipo de cambio impactará la volatilidad del Fondo.

El índice de referencia del Fondo es 60% iShares 1-3 Year Treasury Bond ETF (SHY) más 30% iShares 3-7 Year Treasury Bond ETF (IEI) más 10% Libor a un mes menos 30 puntos base. Para mayor información sobre el índice de referencia, visite la página de Internet: www.precios.com.mx y www.ishares.com.mx.

El Fondo está dirigido a los pequeños, medianos y grandes inversionistas que sean personas físicas, personas morales y personas morales no contribuyentes, considerando los montos mínimos de inversión de las series BOM2 y BOM3, su nivel de complejidad o sofisticación y que busquen inversiones de riesgo alto, en función de su objetivo y estrategia, con excepción de las siguientes personas:

Personas Físicas

- a) No podrán invertir las personas de nacionalidad norteamericana, o aquellas que residan en los Estados Unidos de Norteamérica, salvo que acrediten residir en México y no tengan domicilio activo en los Estados Unidos de Norteamérica.

Personas Morales

- a) No podrán invertir las personas morales de nacionalidad norteamericana y su domicilio se encuentre en Estados Unidos.
- b) No podrán invertir empresas cuya entidad de origen sea norteamericana, constituida legalmente en México, y que operen en Estados Unidos.
- c) No podrá invertir cualquier entidad que reciba instrucciones, realice pagos o transferencias de un asesor de inversión, o cualquier entidad legal localizada en los Estados Unidos de Norteamérica.

No existe plazo mínimo de permanencia adicional al que existe en razón de las políticas de operación del Fondo, no obstante, se recomienda a los inversionistas que, para lograr el objetivo de inversión, permanezcan como mínimo entre uno y tres años.

En virtud de que los activos objeto de inversión en los cuales invierte sus recursos el Fondo se encuentran referidos al tipo de cambio entre el peso y el dólar, pueden presentar variaciones positivas, en caso de que el peso se debilite con respecto al dólar, y viceversa. El público inversionista deberá tener presente en todo momento que las variaciones de dichas condiciones repercutirán en su desempeño, representando éste el mayor riesgo.

b) Políticas de inversión

El Fondo seguirá una estrategia de inversión activa, por lo que buscará aprovechar oportunidades de mercado para generar un rendimiento superior al de la base de referencia. Lo que implica que el Fondo no va a replicar la base de referencia y esto puede generar un riesgo adicional.

El proceso de la selección de valores va dirigido a conformar un Fondo de valores de deuda en directo y/o a través de acciones de Sociedades de Inversión y/o mecanismos de inversión colectiva (ETF's & Trackers) y valores privados colocados a través de oferta pública de riesgo crediticio bajo con calificación A en escala local (BB o mayor en escala global) y exposición a tasas en dólares, con una liquidez alta y capacidad de ofrecer disponibilidad semanal a sus inversionistas.

El Fondo seleccionará valores, títulos o documentos representativos de una deuda a cargo de un tercero, que por sus características particulares sean considerados como de alta calidad crediticia con calificación A en escala local (BB o mayor en escala global), incluyendo deuda gubernamental, así como deuda en valores privados colocados mediante oferta pública, valores bancarios y/o instrumentos respaldados por activos. El Fondo podrá invertir en valores de menor calificación crediticia en pequeñas proporciones siempre y cuando el portafolio total mantenga la más alta calidad crediticia en conjunto y se pueda mantener un nivel adecuado de liquidez.

Un factor adicional a considerar la selección de valores es tomar en cuenta las curvas de sobretasa corporativa y gubernamental, el premio o sobretasa ofrecido por instrumentos en la misma moneda y con el mismo plazo a vencimiento será comparado con la expectativa de deterioro de calidad crediticia para determinar si es conveniente aumentar, mantener o disminuir la exposición a instrumentos con mayor riesgo crediticio contra instrumentos gubernamentales.

En todo momento el Fondo evaluará expectativas de papeles individuales para evaluar si es conveniente aumentar, mantener o disminuir la exposición a cada uno de estos instrumentos derivado de las expectativas de cambio tanto en las curvas de tasas de interés como en cambios en el ciclo económico, cambios sectoriales o específicos que afecten la liquidez y/o calidad crediticia del instrumento.

El Fondo evaluará las características y riesgos individuales de cada instrumento, así como el impacto que tenga en el riesgo de mercado, riesgo crediticio, liquidez y perfil de rendimiento del portafolio total para determinar los valores que serán seleccionados para formar parte del Fondo.

La inversión en ETF's y/o TRAC's serán aquellos que contribuyan a replicar el índice de referencia, principalmente estarán listados en el SIC o inscritos en el RNV, y en una menor proporción en los que se encuentran inscritos, autorizados o regulados, para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Comité. Estos no serán apalancados, pero podrán contener algún derivado que permita mejorar el seguimiento de la estrategia del Fondo. En todo caso, los subyacentes que componen los ETF's y/o TRAC's estarán acorde al régimen de inversión. Los ETF's y/o TRAC's no realizarán réplicas sintéticas, entendiéndose por estas aquellos ETF's y/o TRAC's que utilizan valores que no coincidan necesariamente con los valores que componen al índice que se replica junto con un swap que les permita intercambiar el rendimiento de la canasta de valores por el rendimiento del índice que replican. Los ETF's y/o TRAC's forman parte de la inversión principal. La inclusión de los activos de bienes raíces utilizando REITS (fideicomisos que invierten en bienes raíces y que cotizan en los mercados de valores), se realizará a través de la inversión en valores de renta variable.

Tratándose de valores extranjeros se seguirán los mismos criterios de selección.

El Fondo podrá realizar inversiones en sociedades de inversión, así como en instrumentos financieros derivados cuando contribuyan a alcanzar su objetivo. La finalidad de invertir en sociedades de inversión radica en la posibilidad de tener acceso a un portafolio diversificado de valores acorde al objetivo del Fondo con un alto nivel de liquidez, a través de una sociedad de inversión especializada. El criterio de selección de sociedades de inversión es que éstas deben de ser conformadas por instrumentos de deuda, y podrán ser especializadas en diversos segmentos del mercado de deuda como lo pueden ser instrumentos en tasa real, valores privados colocados mediante oferta pública, o instrumentos de mediano y largo plazo, siempre considerando que los parámetros del Fondo se mantengan dentro de los límites establecidos en el presente prospecto. Los instrumentos financieros derivados también pueden ser una alternativa de bajo costo y en ocasiones más líquida para obtener y/o eliminar exposición a tasas de interés. El principal criterio para evaluar el préstamo de valores es la liquidez del instrumento a ser prestado y la solvencia y fortaleza financiera de la contraparte.

El Fondo podrá invertir también en depósitos bancarios, valores de banca de desarrollo y/o en instrumentos de deuda respaldados por activos (ABS), de forma complementaria.

La selección de valores se realizará con base al análisis de los mercados, emisores y valores acordes con el objetivo y horizonte de la sociedad que cumplan entre otras características con lo siguiente: valores de alta liquidez, en su mayoría, AAA (BBB en escala global) y en muy poca proporción podrán ser AA (BB+ en escala global), así como A (BB en

escala global); la selección de contrapartes se realizará de la misma forma, buscando los de más alta calidad crediticia.

La política de liquidez establecida por el Fondo contempla mínimo 10% del activo total del Fondo en valores de fácil realización y/o en valores con vencimiento menor a tres meses para hacer frente a las necesidades de liquidez de sus inversionistas.

Tratándose de valores listados en el SIC y valores extranjeros (emitidos por los países pertenecientes al IOSCO y la Unión Europea, incluido el Banco Central Europeo), se seguirán los mismos criterios de selección.

El Fondo no invertirá en activos emitidos por sociedades del mismo consorcio empresarial al que ésta pertenece. Asimismo, el Fondo podrá invertir en acciones de fondos de inversión no administradas por la Operadora de acuerdo a lo establecido en los parámetros de inversión de este prospecto.

Las emisiones respaldadas por activos tendrán una calificación mínima de A en escala local (BB en escala global). El principal riesgo de las emisiones respaldadas por activos es de crédito, es decir si los activos que amparan la emisión tuviesen pérdidas de valor de tal forma que los flujos que generen sean insuficientes para liquidar en tiempo el monto de la emisión.

El Fondo realizará operaciones de reporto participando únicamente como reportadora, las operaciones de reporto tendrán un plazo máximo de 90 días naturales y los instrumentos base del reporto tendrán una alta calidad crediticia, para lo cual deberán contar con una calificación mínima de A en escala local (BB en escala global).

La política de liquidez establecida por el Fondo contempla mínimo 10% del activo total del Fondo en valores de fácil realización y/o en valores con vencimiento menor a tres meses para hacer frente a las necesidades de liquidez de sus inversionistas

Se entenderá por duración de sus activos objeto de inversión, a la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integre la cartera de la sociedad de que se trate, determinado por el proveedor de precios contratado por la sociedad de inversión, ponderado por su porcentaje de participación en la misma, siendo en su conjunto de mediano plazo para el Fondo.

La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".

c) Régimen de inversión

LÍMITES		MIN	MAX
1	Valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a 3 meses.***	10%	100%
2	VaR. * A un día.		3.50%
3	Valores de deuda en directo y/o a través de acciones de Sociedades de Inversión y/o vehículos de inversión y mecanismos de inversión colectiva (ETF´s & Trackers).	99%	
4	Valores de renta variable nacional e internacional.	1%	
5	Vehículos de Inversión y Mecanismos de inversión colectiva (ETF's & Trackers).	0%	100%
6	Valores privados colocados a través de oferta pública y valores bancarios.	0%	50%
7	Instrumentos respaldados por activos (ABS).	0%	20%
8	Instrumentos financieros derivados.*	0%	50%
9	Valores estructurados.	0%	20%
10	Bienes raíces Utilizando REITS (Fideicomisos que invierten bienes raíces y que cotizan en el mercado de valores)	0%	1%
11	Fideicomiso de inversión en bienes raíces (FIBRA)	0%	1%
12	Préstamo de valores en calidad de prestamista.	0%	10%
13	Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras (inclusive del exterior) y reporto.	0%	40%
14	Valores que se encuentren listados en el SIC y/o valores extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Comité, o bien, con valores emitidos por los gobiernos de esas naciones, incluyendo aquellos locales, municipales o sus equivalentes, incluido el Banco Central Europeo.**	0%	100%
15	Valores emitidos o avalados por el Gobierno Federal Mexicano y/o emitidos o avalados por el Tesoro de Estados Unidos de América.	50%	100%

16	Banca de Desarrollo.	0%	40%
17	Valores denominados dólares.	80%	100%
18	Multimonedas.****	0%	20%

* La exposición a derivados tomando el valor nocional de los mismos tendrá como límite el 50% de los activos totales, siempre y cuando la exposición no exceda el 50% del límite del VAR mencionado en el parámetro 2).

** En términos de las Disposiciones de Carácter General Aplicables al Sistema Internacional de Cotizaciones vigentes.

***Acorde con las disposiciones aplicables, tendrá el carácter de valores de fácil realización, entre otros, a la inversión en acciones de sociedades de inversión, cuyo plazo de recompra sea cuando menos semanal o siendo mayor, reste máximo una semana para el cumplimiento de dicho plazo.

****Las multimonedas consideradas en el parámetro 16 incluyen todas las divisas diferentes al dólar.

i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, Certificados Fiduciarios de Desarrollo o valores respaldados por activos

El Fondo podrá celebrar operaciones derivadas, principalmente swaps, forwards o futuros de tipo de cambio, e índices y valores de deuda. Las operaciones se celebrarán de acuerdo con las políticas mencionadas en este prospecto y los tipos de activos subyacentes serán acorde a la clasificación del Fondo. El Fondo podrá celebrar operaciones derivadas en Mercados Reconocidos¹ y en mercados extrabursátiles con contrapartes autorizadas por el área de riesgos de la Operadora². El uso de los derivados tendrá finalidades de cobertura y especulación.

La adquisición de un instrumento derivado implica: riesgo de mercado, es decir, la pérdida a causa de movimientos de mercado del subyacente; de liquidez, siempre que debe cubrirse una posición de adeudo y en caso de que se pacte con una institución privada o bancaria el riesgo de incumplimiento de la misma.

El Fondo podrá invertir en notas estructuradas que serán de capital protegido y con rendimiento mínimo, de acuerdo con lo establecido en el régimen de inversión del Fondo y estén autorizadas por Banco de México. Los subyacentes de la inversión antes mencionada, así como de las operaciones financieras derivadas que se contengan en el mismo, serán principalmente deuda, y complementariamente de divisas en plazos menores a tres años, los subyacentes de las notas estructuradas estarán acorde al régimen de inversión del Fondo, así como a los autorizados por Banco de México. Las notas de capital protegido básicamente enfrentan los siguientes tipos de riesgo:

- 1) Mercado. El precio del valor podrá tener disminuciones en su valor al moverse los factores de riesgo a que estén referenciadas, tipos de cambio y tasas de interés;
- 2) Crédito. Se podrán tener minusvalías en el instrumento si la calidad crediticia de la institución emisora de la nota se degrada, y
- 3) Liquidez: Pérdidas en el valor del portafolio como resultado de necesidades de liquidez en éste y estar forzados a vender la nota por debajo de su valor de mercado.

El Fondo podrá invertir en valores respaldados por activos. El Fondo invertirá en aquellas estructuras en las que, de acuerdo al área de análisis de crédito, los flujos que generen dichos activos (que podrán ser de características diversas, incluyendo inmuebles, préstamos con garantía hipotecaria, créditos puente, derechos de cobro de peaje en carreteras de cuota y otros) sean suficientes para permitir la liquidación completa de la emisión, aún en condiciones de estrés de los mercados. En todo caso, cada emisión contará además de la calificación externa con calificaciones internas respecto a la capacidad de pago del fideicomiso emisor y del visto bueno del área legal respecto a la documentación legal que ampare dicha emisión. El principal riesgo de los valores respaldados por activos es el riesgo de crédito, es decir, si los activos que amparan la emisión tuviesen pérdidas de valor, los flujos que generen podrían ser insuficientes para liquidar en tiempo el monto de la emisión. Los valores respaldados por activos tendrán una calificación mínima de A-.

El Fondo no invertirá en Certificados Fiduciarios de Desarrollo (CKD´s).

ii) Estrategias temporales de inversión

Ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros o de incertidumbre económica o política, el Fondo podrá realizar temporalmente inversiones fuera de los límites que le resultan aplicables de conformidad el régimen de inversión autorizado.

En tal supuesto, el Fondo deberá hacer del conocimiento de sus accionistas la adopción de las estrategias temporales de inversión adoptadas y los motivos que los llevaron a tomar tal decisión, a través del estado de cuenta, de los medios de comunicación con ellos convenidos y de la página de Internet de la Operadora, describiendo la estrategia a

¹ De conformidad con lo establecido por la Circular 4/2012 de Banco de México (Banxico), son Mercados Reconocidos el MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V., ubicado en la Ciudad de México, Distrito Federal; así como cualquier otro mercado establecido en países que pertenecen al Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores.

² De conformidad con lo establecido por la Circular 4/2012 antes referida, las Sociedades de Inversión únicamente podrán llevar a cabo Operaciones Derivadas con Entidades autorizadas por Banxico para actuar como Intermediarios o con Entidades Financieras del Exterior.

implementar

Cabe señalar que en el caso de presentarse condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros y optar por realizar inversiones fuera de los límites aplicables, cuyo objetivo sea el reducir el riesgo de la cartera de inversión, se revelará al público y a la CNBV a más tardar el día hábil siguiente al que comience la aplicación de dicha medida, de conformidad con lo establecido en la regulación vigente aplicable, buscando que los límites sean ajustados en un plazo que no exceda de noventa días naturales.

d) Riesgos asociados a la inversión

El principal riesgo al que está expuesto el Fondo, de acuerdo a su clasificación y régimen de inversión, son las variaciones del tipo de cambio entre el peso y el dólar, lo que repercutirá en el desempeño del portafolio.

i) RIESGO DE MERCADO (NIVEL DE EXPOSICIÓN ALTO).

Existe la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos, éstos resultan, principalmente de lo siguiente:

1. VARIACIÓN EN EL TIPO DE CAMBIO DEL PESO CON RESPECTO A OTRA DIVISA

Los activos cuyo valor se encuentra referido al tipo de cambio entre el peso y otra divisa, pueden presentar variaciones positivas, en caso de que el peso se debilite con respecto a esa divisa, y viceversa. Dichas variaciones afectan de modo directo el valor de los activos del Fondo, y en consecuencia, en el valor de sus acciones.

2. INCREMENTOS EN LAS TASAS DE INTERÉS

Ante un incremento en las tasas de interés, disminuirá el valor de los activos de deuda que conforman la cartera de los fondos en los que invierte el Fondo, ajustando así su nivel de rendimiento a las nuevas condiciones del mercado y tiende a disminuir conforme menores sean los plazos de vencimiento de los valores y viceversa.

3. POR INVERTIR EN ETF'S

Los ETF's se encuentran expuestos a los mismos factores de riesgo de tasas de interés, inflación, etc. Por lo que dichos factores de riesgo afectan el precio de los ETF's, el que a su vez repercute en el precio del Fondo.

4. POR INVERTIR EN VALORES DE RENTA VARIABLE

El riesgo asociado a las inversiones en valores de renta variable está asociado a las fluctuaciones en los precios de las acciones nacionales o extranjeras en los que invierte el fondo, toda vez que pueden representar pérdidas de capital.

5. POR INVERTIR EN MERCADOS ACCIONARIOS.

Es conveniente señalar los riesgos en que se incurre al participar como inversionista, ya que el portafolio de este tipo de sociedad se encuentra integrado por valores de renta variable que se encuentran sujetos a fluctuaciones en sus precios, representando un riesgo para el cliente cualquier detrimento que sufra su inversión por tal causa.

6. POR INVERTIR EN VALORES INTERNACIONALES Y/O EN VALORES QUE COTIZAN EN MERCADOS INTERNACIONALES

En activos objeto de inversión que cotizan en mercados internacionales, si bien su rendimiento se encuentra referenciado a otra divisa, su precio de mercado está sujeto a diversos factores como son: los cambios en las tasas de interés a nivel internacional, las variaciones en el riesgo del país emisor, la liquidez en el mercado secundario internacional, entre otros factores que afecta la situación macroeconómica de los países en que invierte, así como la calidad crediticia del emisor. Si esos factores cambian, el valor de los activos del Fondo sufrirá variaciones en la proporción que de dichos activos objeto de inversión tengan en el activo total, repercutiendo en el precio de las acciones.

El Fondo al operar en mercados del extranjero, podría incurrir en riesgos adicionales a los del mercado nacional, vinculados con el tipo de cambio, la operación, las distintas legislaciones aplicables a los valores, la liquidación, el régimen fiscal y otros que pudieran afectar adversamente el precio de las acciones de la Sociedades de Inversión.

5. POR INVERSIONES EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS

Es conveniente indicar que, las operaciones derivadas son, como su nombre lo indica, instrumentos cuyo precio depende o deriva de un activo o factor de riesgo subyacente diverso al propio instrumento. Por tal motivo, los factores de riesgo que afectan a este tipo de instrumentos son los mismos que los de los instrumentos estándares, es decir, tasas de interés, divisas, inflación, etc., dependiendo del subyacente vinculado al instrumento, afectando su precio y en consecuencia el precio del Fondo. La principal diferencia consiste en el apalancamiento; es decir, tan solo se exige desembolsar una pequeña parte de la inversión, respecto a la exposición al mercado que realmente se está obteniendo.

Dado que el apalancamiento supone el número de veces en que se incrementan la exposición y por tanto el resultado alcista o bajista, es decir, los rendimientos gozan también de un efecto multiplicador en relación al dinero desembolsado, pero al mismo tiempo las posibles pérdidas también se verían amplificadas.

Cabe destacar que la peor pérdida esperada por una sociedad de inversión que invierte en instrumentos financieros

derivados será similar a la de una sociedad de inversión que tiene el mismo límite de VaR, independientemente de que dicha sociedad de inversión no invierta en los citados instrumentos. Toda vez que el VaR mide las pérdidas máximas probables del total del portafolio, ya sea que en éste se incluyan o no instrumentos financieros derivados, dado un nivel de confianza en un horizonte de tiempo y bajo condiciones normales de mercado.

Por lo que respecta al riesgo de crédito de los instrumentos derivados, tienen calificación A-global cuando se invierte en mercados estandarizados (es la calificación de ASIGNA y en general la de las Cámaras de Compensación); cuando se realizan operaciones de instrumentos derivados en mercados extrabursátiles, se incurre en un riesgo adicional, es decir, en un riesgo relacionado con la contraparte, pues existe la posibilidad de un incumplimiento de las obligaciones financieras contraídas.

Para las operaciones con instrumentos financieros derivados en mercados extrabursátiles, las sociedades de inversión celebran contratos marco, es decir, contratos estandarizados en los que incluyen las cláusulas para administrar el riesgo de crédito (*"Términos y Condiciones de la Administración de la Exposición"*, también conocidas como cláusulas de recouping) o contratos de prenda sobre valores o efectivo.

En cuanto al riesgo de liquidez se refiere, para los instrumentos derivados, en caso de que se invierta en mercados estandarizados, éste es muy bajo ya que en términos generales son muy líquidos. Por el contrario, los instrumentos derivados adquiridos en mercados extrabursátiles, algunos son muy ilíquidos por lo que el riesgo se incrementa.

Por último, el riesgo operativo de estos instrumentos se incrementa cuando no se tienen los controles adecuados, ya que el número de procesos para invertir en ellos es considerablemente superior al de los instrumentos estándares.

6. INSTRUMENTOS RESPALDADOS POR ACTIVOS.

El principal riesgo de estos instrumentos reside en los movimientos de mercado que se producen de acuerdo al subyacente que afecta cada estructura, ya sean hipotecas, carreteras y puentes, etc. Las fluctuaciones en cada ámbito podrían afectar directamente el valor de la cartera.

Valor en Riesgo (VaR)

Para calcular el límite máximo de VaR, se considera la totalidad de la composición de la cartera.

El límite superior o Valor en Riesgo máximo que se presenta en el régimen de inversión se obtiene calculando el quinto peor escenario con base en la metodología histórica, y asumiendo una composición de cartera en los máximos permitidos.

El límite de VaR autorizado de la cartera de inversión respecto de sus activos netos es del 3.50% con una probabilidad del 95%.

A continuación, se muestra el VaR Promedio y Máximo, observados en el periodo del 1 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019:

PROMEDIO 1.012%

MÁXIMO 1.545%

Bajo condiciones normales de mercado, la pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100 veces) puede enfrentar la sociedad de inversión en un lapso de un día, es de \$35.00 pesos por cada \$1000.00 pesos invertidos. *(Este dato es sólo una estimación, las expectativas de pérdida podrían ser mayores, incluso por el monto total de la inversión realizada).*

La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".

II) RIESGO DE CRÉDITO (NIVEL DE EXPOSICIÓN BAJO).

El nivel de exposición del Fondo a este riesgo es bajo, pues invertirá en valores de deuda. El Fondo buscará tener una alta calidad crediticia. El Fondo comprará valores, sociedades de inversión y ETF's y/o TRAC's con calidades crediticias mínimas de A en escala local (BB o mayor en escala global).

III) RIESGO DE LIQUIDEZ (NIVEL DE EXPOSICIÓN MEDIO).

Para sus inversiones, el Fondo selecciona preferentemente aquellos activos más líquidos, sin embargo, el porcentaje mínimo que trae el Fondo en valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a 3 meses es del 10%, por lo que el riesgo es medio.

La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".

IV) RIESGO OPERATIVO (NIVEL DE EXPOSICIÓN BAJO).

La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".

V) RIESGO DE CONTRAPARTE (NIVEL DE EXPOSICIÓN BAJO).

El nivel de exposición del Fondo a este riesgo es bajo, pues invierte únicamente con contrapartes de la más alta calidad

crediticia (AAA en escala local, BBB en escala global).

La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".

VI) PERDIDA ANTE CONDICIONES DESORDENADAS DE MERCADO.

Esto lo podrá encontrar a detalle en el punto VI) inciso d) del numeral 1) de Objetivos y horizonte de inversión, estrategias de inversión, rendimientos y riesgos relacionados del Prospecto Marco. El Fondo nunca ha aplicado diferencial alguno.

VII) RIESGO LEGAL (NIVEL DE EXPOSICIÓN BAJO).

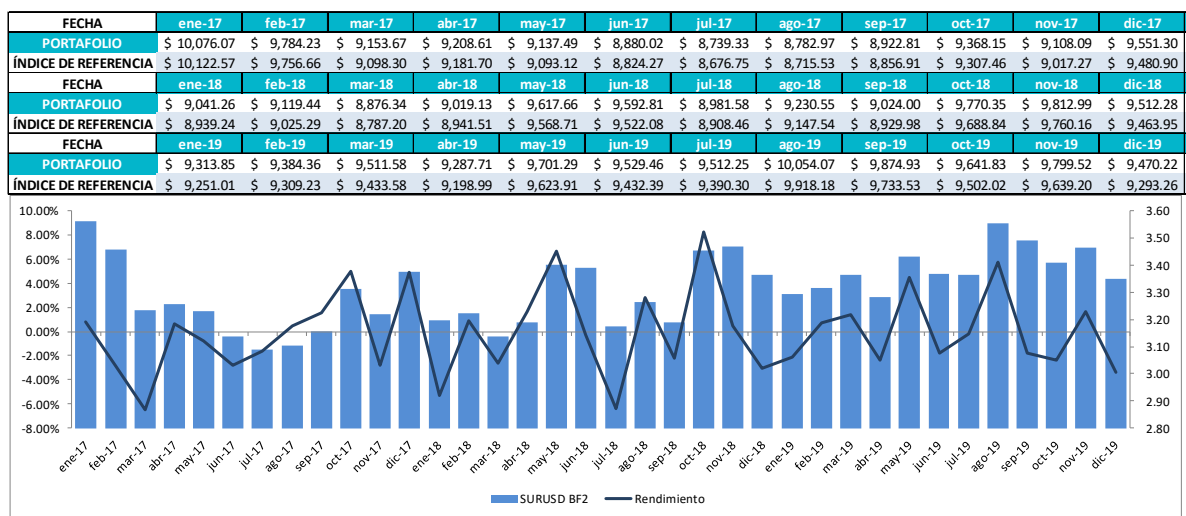
La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".

e) Rendimientos

i) Gráfica de rendimientos

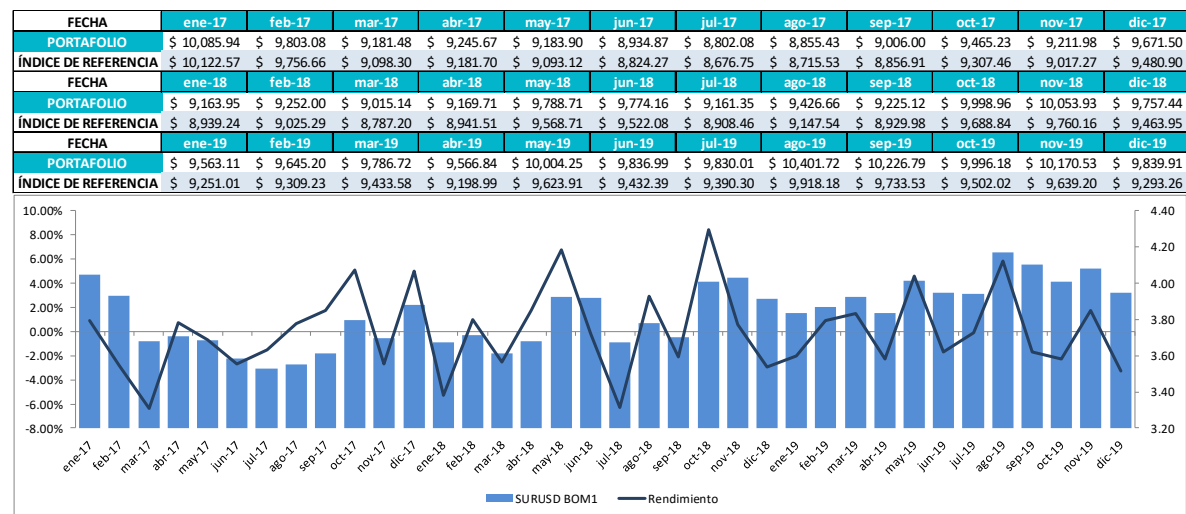
El desempeño presentado por el fondo en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

SERIE BF2



** La gráfica anterior presenta la información de una cuenta asumiendo una inversión inicial de \$10,000 pesos, comparándola contra el comportamiento de la misma inversión en el índice de referencia

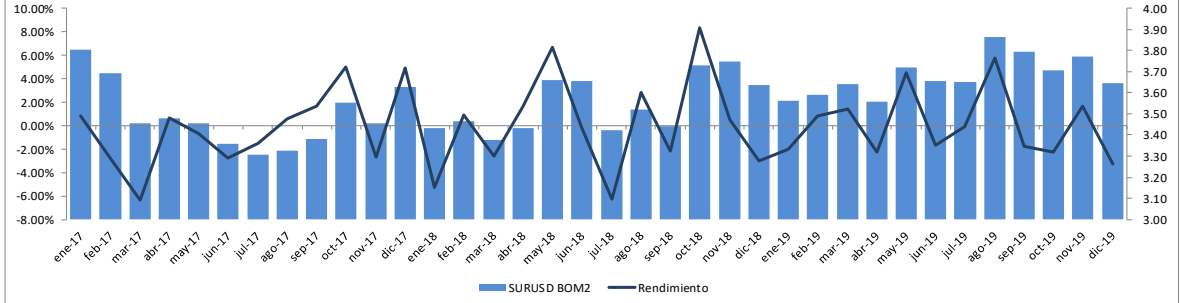
SERIE BOM1



** La gráfica anterior presenta la información de una cuenta asumiendo una inversión inicial de \$10,000 pesos, comparándola contra el comportamiento de la misma inversión en el índice de referencia

SERIE BOM2

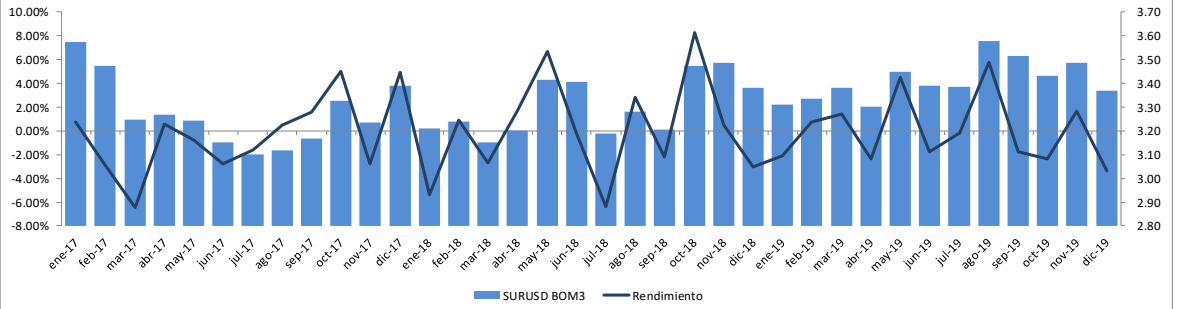
FECHA	ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17	jul-17	ago-17	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17
PORTAFOLIO	\$ 10,081.02	\$ 9,793.84	\$ 9,167.86	\$ 9,227.60	\$ 9,161.47	\$ 8,908.42	\$ 8,771.86	\$ 8,820.57	\$ 8,965.98	\$ 9,418.62	\$ 9,162.18	\$ 9,614.21
ÍNDICE DE REFERENCIA	\$ 10,122.57	\$ 9,756.66	\$ 9,098.30	\$ 9,181.70	\$ 9,093.12	\$ 8,824.27	\$ 8,676.75	\$ 8,715.53	\$ 8,856.91	\$ 9,307.46	\$ 9,017.27	\$ 9,480.90
FECHA	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18
PORTAFOLIO	\$ 9,105.27	\$ 9,188.61	\$ 8,948.74	\$ 9,097.77	\$ 9,707.22	\$ 9,687.93	\$ 9,076.12	\$ 9,333.98	\$ 9,130.27	\$ 9,891.22	\$ 9,940.50	\$ 9,642.76
ÍNDICE DE REFERENCIA	\$ 8,939.24	\$ 9,025.29	\$ 8,787.20	\$ 8,941.51	\$ 9,568.71	\$ 9,522.08	\$ 8,908.46	\$ 9,147.54	\$ 8,929.98	\$ 9,688.84	\$ 9,760.16	\$ 9,463.95
FECHA	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19
PORTAFOLIO	\$ 9,446.18	\$ 9,522.95	\$ 9,657.74	\$ 9,435.98	\$ 9,862.27	\$ 9,692.98	\$ 9,681.25	\$ 10,239.04	\$ 10,062.13	\$ 9,830.31	\$ 9,996.77	\$ 9,666.98
ÍNDICE DE REFERENCIA	\$ 9,251.01	\$ 9,309.23	\$ 9,433.58	\$ 9,198.99	\$ 9,623.91	\$ 9,432.39	\$ 9,390.30	\$ 9,918.18	\$ 9,733.53	\$ 9,502.02	\$ 9,639.20	\$ 9,293.26



** La gráfica anterior presenta la información de una cuenta asumiendo una inversión inicial de \$10,000 pesos, comparándola contra el comportamiento de la misma inversión en el índice de referencia

SERIE BOM3

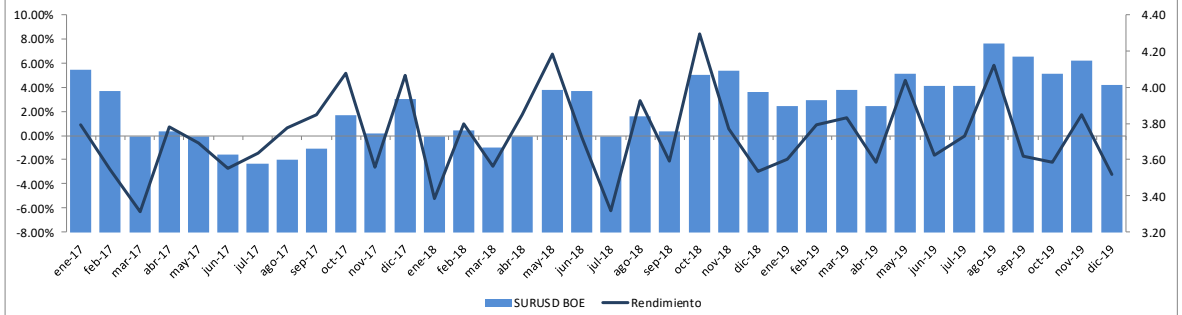
FECHA	ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17	jul-17	ago-17	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17
PORTAFOLIO	\$ 10,076.10	\$ 9,784.61	\$ 9,154.34	\$ 9,209.64	\$ 9,139.23	\$ 8,882.18	\$ 8,741.93	\$ 8,786.07	\$ 8,926.46	\$ 9,372.51	\$ 9,112.86	\$ 9,557.46
ÍNDICE DE REFERENCIA	\$ 10,122.57	\$ 9,756.66	\$ 9,098.30	\$ 9,181.70	\$ 9,093.12	\$ 8,824.27	\$ 8,676.75	\$ 8,715.53	\$ 8,856.91	\$ 9,307.46	\$ 9,017.27	\$ 9,480.90
FECHA	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18
PORTAFOLIO	\$ 9,047.10	\$ 9,125.76	\$ 8,882.90	\$ 9,026.42	\$ 9,626.40	\$ 9,602.43	\$ 8,991.63	\$ 9,242.19	\$ 9,036.47	\$ 9,784.74	\$ 9,828.44	\$ 9,529.46
ÍNDICE DE REFERENCIA	\$ 8,939.24	\$ 9,025.29	\$ 8,787.20	\$ 8,941.51	\$ 9,568.71	\$ 9,522.08	\$ 8,908.46	\$ 9,147.54	\$ 8,929.98	\$ 9,688.84	\$ 9,760.16	\$ 9,463.95
FECHA	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19
PORTAFOLIO	\$ 9,330.67	\$ 9,402.25	\$ 9,530.49	\$ 9,306.94	\$ 9,722.31	\$ 9,551.08	\$ 9,534.74	\$ 10,078.89	\$ 9,900.11	\$ 9,667.17	\$ 9,825.94	\$ 9,497.07
ÍNDICE DE REFERENCIA	\$ 9,251.01	\$ 9,309.23	\$ 9,433.58	\$ 9,198.99	\$ 9,623.91	\$ 9,432.39	\$ 9,390.30	\$ 9,918.18	\$ 9,733.53	\$ 9,502.02	\$ 9,639.20	\$ 9,293.26



** La gráfica anterior presenta la información de una cuenta asumiendo una inversión inicial de \$10,000 pesos, comparándola contra el comportamiento de la misma inversión en el índice de referencia

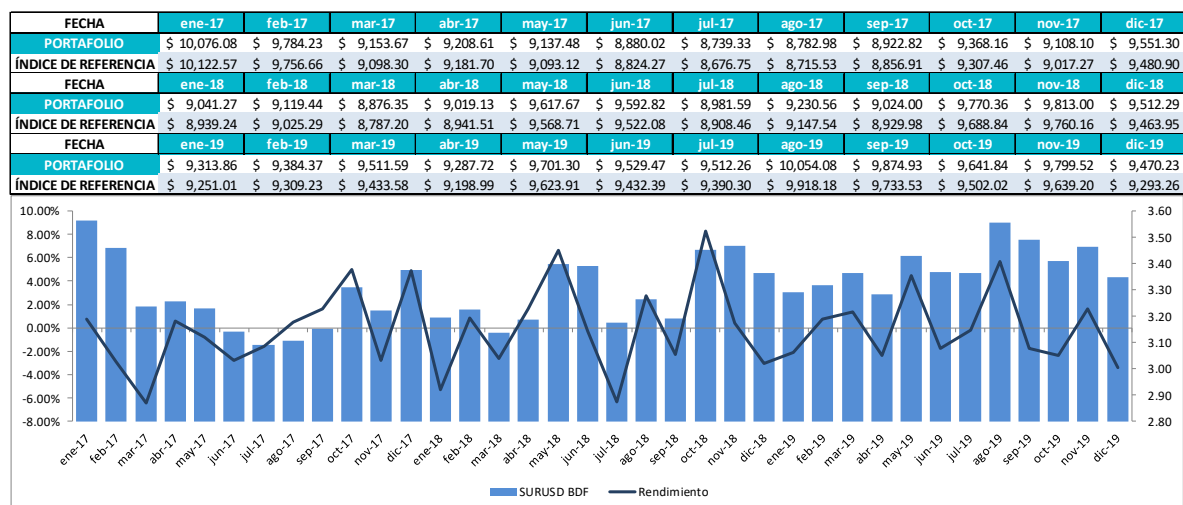
SERIE BOE

FECHA	ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	may-17	jun-17	jul-17	ago-17	sep-17	oct-17	nov-17	dic-17
PORTAFOLIO	\$ 10,087.65	\$ 9,806.32	\$ 9,186.26	\$ 9,251.93	\$ 9,191.54	\$ 8,943.85	\$ 8,812.32	\$ 8,867.20	\$ 9,019.38	\$ 9,480.64	\$ 9,228.36	\$ 9,690.24
ÍNDICE DE REFERENCIA	\$ 10,122.57	\$ 9,756.66	\$ 9,098.30	\$ 9,181.70	\$ 9,093.12	\$ 8,824.27	\$ 8,676.75	\$ 8,715.53	\$ 8,856.91	\$ 9,307.46	\$ 9,017.27	\$ 9,480.90
FECHA	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18
PORTAFOLIO	\$ 9,182.94	\$ 9,272.51	\$ 9,036.45	\$ 9,192.72	\$ 9,814.51	\$ 9,801.08	\$ 9,187.43	\$ 9,454.34	\$ 9,252.90	\$ 10,029.89	\$ 10,085.66	\$ 9,788.63
ÍNDICE DE REFERENCIA	\$ 8,939.24	\$ 9,025.29	\$ 8,787.20	\$ 8,941.51	\$ 9,568.71	\$ 9,522.08	\$ 8,908.46	\$ 9,147.54	\$ 8,929.98	\$ 9,688.84	\$ 9,760.16	\$ 9,463.95
FECHA	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19
PORTAFOLIO	\$ 9,594.37	\$ 9,678.07	\$ 9,822.07	\$ 9,603.00	\$ 10,043.74	\$ 9,876.97	\$ 9,870.98	\$ 10,445.96	\$ 10,271.21	\$ 10,040.55	\$ 10,216.65	\$ 9,885.15
ÍNDICE DE REFERENCIA	\$ 9,251.01	\$ 9,309.23	\$ 9,433.58	\$ 9,198.99	\$ 9,623.91	\$ 9,432.39	\$ 9,390.30	\$ 9,918.18	\$ 9,733.53	\$ 9,502.02	\$ 9,639.20	\$ 9,293.26



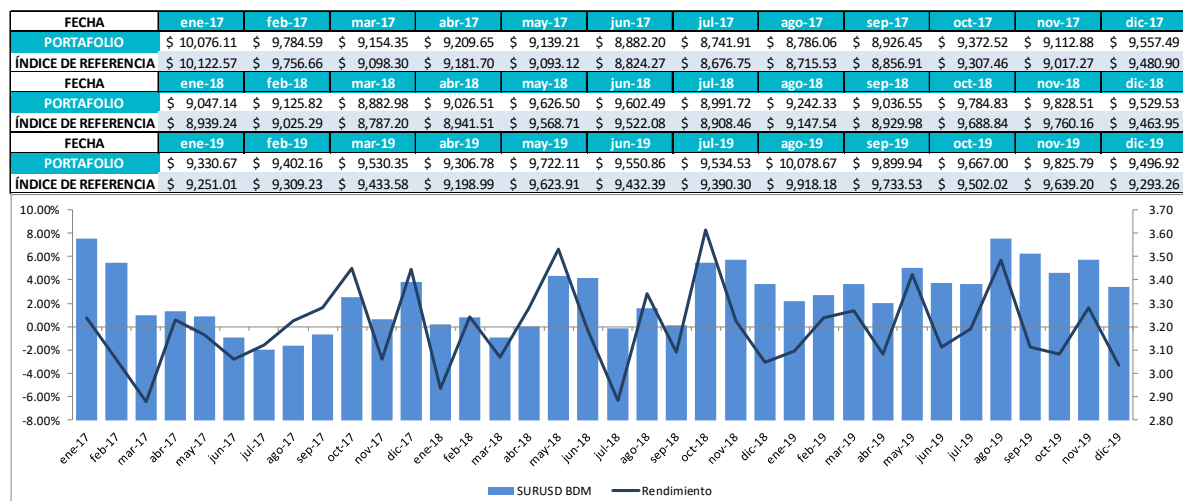
** La gráfica anterior presenta la información de una cuenta asumiendo una inversión inicial de \$10,000 pesos, comparándola contra el comportamiento de la misma inversión en el índice de referencia

SERIE BDF



** La gráfica anterior presenta la información de una cuenta asumiendo una inversión inicial de \$10,000 pesos, comparándola contra el comportamiento de la misma inversión en el índice de referencia

SERIE BDM



** La gráfica anterior presenta la información de una cuenta asumiendo una inversión inicial de \$10,000 pesos, comparándola contra el comportamiento de la misma inversión en el índice de referencia

La información correspondiente a los rendimientos obtenidos por el Fondo, podrá ser consultada a través de las páginas electrónicas de Internet: www.suraim.com.mx y www.suramexico.com/inversiones.

ii) Tabla de rendimientos efectivos

Cabe señalar que no existen comisiones y/o costos que no estén reflejados en los rendimientos que afectan a los rendimientos presentados.

SERIE BF2

Tabla de Rendimientos						
	Ultimo mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2018	2019
Rendimiento bruto	-3.18%	-3.55%	1.80%	-2.79%	1.24%	1.80%
Rendimiento neto	-3.36%	-4.10%	-0.44%	-4.49%	-0.41%	-0.44%
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	0.61%	1.93%	8.23%	6.93%	7.97%	8.23%
Índice de Referencia	-3.59%	-16.61%	-1.80%	-5.19%	-0.18%	-1.80%

SERIE BOM1

Tabla de Rendimientos						
	Ultimo mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2018	2019
Rendimiento bruto	-3.18%	-3.55%	1.80%	-2.79%	1.24%	1.80%
Rendimiento neto	-3.25%	-3.78%	0.85%	-3.29%	0.89%	0.85%
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	0.61%	1.93%	8.23%	6.93%	7.97%	8.23%
Índice de Referencia	-3.59%	-16.61%	-1.80%	-5.19%	-0.18%	-1.80%

SERIE BOM2

Tabla de Rendimientos						
	Ultimo mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2018	2019
Rendimiento bruto	-3.18%	-3.55%	1.80%	-2.79%	1.24%	1.80%
Rendimiento neto	-3.30%	-3.93%	0.25%	-3.86%	0.30%	0.25%
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	0.61%	1.93%	8.23%	6.93%	7.97%	8.23%
Índice de Referencia	-3.59%	-16.61%	-1.80%	-5.19%	-0.18%	-1.80%

SERIE BOM3

Tabla de Rendimientos						
	Ultimo mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2018	2019
Rendimiento bruto	-3.18%	-3.55%	1.80%	-2.79%	1.24%	1.80%
Rendimiento neto	-3.35%	-4.07%	-0.34%	-4.43%	-0.29%	-0.34%
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	0.61%	1.93%	8.23%	6.93%	7.97%	8.23%
Índice de Referencia	-3.59%	-16.61%	-1.80%	-5.19%	-0.18%	-1.80%

SERIE BOE

Tabla de Rendimientos						
	Ultimo mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2018	2019
Rendimiento bruto	-3.18%	-3.55%	1.80%	-2.79%	1.24%	1.80%
Rendimiento neto	-3.24%	-3.76%	0.99%	-3.10%	1.02%	0.99%
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	0.61%	1.93%	8.23%	6.93%	7.97%	8.23%
Índice de Referencia	-3.59%	-16.61%	-1.80%	-5.19%	-0.18%	-1.80%

SERIE BDF

Tabla de Rendimientos						
	Ultimo mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2018	2019
Rendimiento bruto	-3.18%	-3.55%	1.80%	-2.79%	1.24%	1.80%
Rendimiento neto	-3.36%	-4.10%	-0.44%	-4.49%	-0.41%	-0.44%
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	0.61%	1.93%	8.23%	6.93%	7.97%	8.23%
Índice de Referencia	-3.59%	-16.61%	-1.80%	-5.19%	-0.18%	-1.80%

SERIE BDM

Tabla de Rendimientos						
	Ultimo mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2018	2019
Rendimiento bruto	-3.18%	-3.55%	1.80%	-2.79%	1.24%	1.80%
Rendimiento neto	-3.35%	-4.07%	-0.34%	-4.43%	-0.29%	-0.34%
Tasa libre de Riesgo (Cetes a 28 días)	0.61%	1.93%	8.23%	6.93%	7.97%	8.23%
Índice de Referencia	-3.59%	-16.61%	-1.80%	-5.19%	-0.18%	-1.80%

La información relativa a rendimientos está publicada en la página electrónica en la red mundial (Internet) www.suraim.com.mx.

2. OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD**a) Posibles Adquirentes**

Las series del Fondo están definidas por la naturaleza jurídica del posible adquirente de las acciones del Fondo en cuestión. Los posibles adquirentes del Fondo son:

BF2, BDF: Personas Físicas.

BOE: Personas Morales No Contribuyentes.

BOM1, BOM2, BOM3, BDM: Personas Morales.

Personas Físicas

Las acciones podrán ser adquiridas por personas físicas, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, instituciones autorizadas para actuar en carácter de fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas, fondos y cajas de ahorro cuyos recursos sean propiedad de personas físicas; fondos de pensiones y de primas de antigüedad; y las distribuidoras de las sociedades de inversión por cuenta de terceros, de acuerdo con los montos establecidos en la tabla de Distribuidores.

Personas Morales

Las acciones podrán ser adquiridas por personas morales, fondos y cajas de ahorro, ya sean mexicanas o extranjeras; incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, instituciones de crédito que actúen por cuenta propia; instituciones autorizadas para actuar en carácter de fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; instituciones de seguros y fianzas; uniones de crédito, arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero; entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales y las distribuidoras de las Sociedades de Inversión.

Personas Morales No Contribuyentes

Las acciones podrán ser adquiridas por personas morales no sujetas a retención, según se definen en la Ley del Impuesto sobre la Renta, tales como:

- a) La Federación, los Estados, el Distrito Federal o los Municipios; los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como a aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria; los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos; las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, los fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes; los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal, entidades gubernamentales, paraestatales de la administración pública federal, y entidades afiliadas a la Ley de las Instituciones de Asistencia Privada (LIAP).
- b) Los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores, así como a las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro, que cumplan con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.
- c) Las instituciones que componen el Sistema Financiero, de conformidad con lo establecido por la LISR.
- d) Sociedades de Inversión.
- e) Todos aquellos dispuestos en el Artículo 54 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Podrán invertir en este fondo, las instituciones tomando en consideración la autorización que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, haya otorgado para que dichos valores sean objeto de inversión institucional.

La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".

b) Políticas para la compraventa de acciones

El Fondo recomprará hasta el 100% de la tenencia de cada inversionista, siempre y cuando el importe de las solicitudes de venta no exceda del 10% de los activos totales del Fondo el día de la operación, en cuyo caso se aplicará el procedimiento establecido en el apartado del mismo nombre del Prospecto Marco.

Para los efectos establecidos en los incisos i), ii) y iii) siguientes, serán considerados días inhábiles, los determinados anualmente por la CNBV en términos del artículo 4° de su Ley orgánica, aquellos días que también lo sean en los países en los que el Fondo opera o liquida los activos objeto de inversión. La sociedad Operadora publicará en la página de Internet: www.suraim.com.mx y www.suramexico.com/inversiones, todos los días en los que el Fondo suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles. Dicha información será actualizada a más tardar el primero de enero de cada año.

i) Día y hora para la recepción de órdenes:

Las órdenes de compra y venta podrán ser solicitadas todos los días hábiles de las 9:00 a las 13:00 horas, hora del centro de México. Las órdenes de compra recibidas después de dicho horario serán consideradas como solicitadas al siguiente día hábil.

ii) Ejecución de las operaciones:

Las órdenes de compra se ejecutarán el mismo día hábil en que se recibió la orden.

Las órdenes de venta se ejecutarán el día martes de cada semana (o el día hábil posterior si aquél es inhábil).

La Operadora y la(s) Distribuidora(s) deberán apegarse al horario de operación del Fondo. El precio de liquidación para las órdenes de compra y venta será igual al precio de valuación fijado por la entidad valuadora el día de la operación, y cuyo registro aparecerá en la BMV el día hábil siguiente, con el diferencial que en su caso se aplique.

Ante condiciones desordenadas de mercado, se aplicarán las políticas descritas en el punto 1, inciso d) del numeral vi) Perdidas ante condiciones desordenadas de mercado del Prospecto Marco.

iii) Liquidación de las operaciones:

Las órdenes de compra se liquidarán el día hábil siguiente (24 horas) contado a partir de la fecha de ejecución.

Las órdenes de venta se liquidarán el segundo día hábil posterior a la ejecución (valor 48 horas), es decir, los días viernes de cada semana (o el día hábil posterior si aquél es inhábil), siempre y cuando lo haya solicitado dentro del

horario correspondiente.

Es necesario que el Cliente cuente con fondos disponibles desde la fecha de solicitud, ya sea en efectivo o en acciones de sociedades de inversión con liquidez diaria administradas por la Operadora.

La liquidación se llevará a cabo por los medios que proporcione la Operadora y, en su caso, la(s) Distribuidora(s) establecidas en el contrato respectivo.

iv) Causas de posible suspensión de operaciones:

Con el fin de proteger a los accionistas y con carácter temporal, el Consejo de Administración, a través del Director General del Fondo, podrá suspender todas las operaciones de compra y venta por parte del público inversionista cuando se presenten condiciones que afecten a los mercados de cambios y/o valores. La suspensión no tendrá excepciones mientras esté vigente. El Director General del Fondo restablecerá las compras y ventas cuando lo juzgue conveniente, informando previamente a la CNBV.

La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".

c) Montos mínimos

El Fondo no tiene preestablecido un monto mínimo de inversión, con excepción de la serie BOM2 y la serie BOM3, de acuerdo a los montos señalados en la tabla de distribuidores, en el rubro de posibles adquirentes del presente prospecto; sin embargo, la Operadora y la(s) Distribuidora(s) podrán pactar con su clientela en los contratos de comisión mercantil o intermediación bursátil según sea el caso, la inversión mínima requerida, por lo que se recomienda al inversionista consultar con la distribuidora, para verificar los montos mínimos que les requieran, así como revisar los requisitos de inversión para las diferentes series, contenidos en el inciso g) "Costos, comisiones y remuneraciones" del presente prospecto.

Cabe señalar, que no se cobrará comisión alguna por encontrarse por debajo de los montos mínimos establecidos, de conformidad con a lo establecido en las tablas de comisiones pagadas por el cliente.

d) Plazo mínimo de permanencia

El plazo mínimo de permanencia del Fondo está relacionado con las políticas de operación del mismo, establecidas en el numeral 2 b), sin embargo, se recomienda a los inversionistas que, para lograr el objetivo de inversión, permanezcan en el Fondo permanezca como mínimo entre uno y tres años.

Cabe hacer mención, que el inversionista no queda sujeto al pago de alguna comisión respecto al concepto de plazo mínimo de permanencia, debido a que no existen ventas anticipadas.

e) Límites y política de tenencia por inversionista

Ninguna persona física o moral podrá ser propietaria, directa o indirectamente, del 50% o más del capital pagado del Fondo, excepto en los casos señalados en el Prospecto Marco.

f) Prestadores de servicios

El Fondo ha contratado a los prestadores de servicios, de conformidad con lo señalado en el Prospecto Marco.

Las distribuidoras integrales son:

- ✓ SURA Investment Management México, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
- ✓ Scotia Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión Grupo Financiero Scotia Bank Inverlat.
- ✓ Operadora de Fondos Banorte Ixe, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.
- ✓ Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
- ✓ Banco de Bajío SA Institución de Banca Múltiple.
- ✓ Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
- ✓ Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Mifel
- ✓ Operadora Mifel S.A. de C.V.
- ✓ Intercam Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.
- ✓ Más Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Distribuidora de Sociedades de Inversión.
- ✓ Operadora de Fondos de Inversión Ve por Más, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.
- ✓ Banco Regional de Monterrey, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero.

g) Costos, comisiones y remuneraciones

a) Comisiones pagadas directamente por el cliente.

La información relativa a costos, comisiones y remuneraciones está publicada en la página electrónica en la red mundial (Internet): www.suraim.com.mx

SERIES BF2, BOM1, BOM2 y BOM3

Concepto	Serie BF2		Serie BOM1		Serie BOM2		Serie BOM3	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Compra de acciones	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Venta de acciones	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Servicio por Asesoría	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Servicio de Custodia de acciones	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Servicio de Administración de acciones	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Otras	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Total		0.00		0.00		0.00		0.00

* Monto por cada \$1,000.00 pesos invertidos.

SERIES BOE, BDF y BDM

Concepto	Serie BOE		Serie BDF		Serie BDM	
	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Compra de acciones	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Venta de acciones	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Servicio por Asesoría	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Servicio de Custodia de acciones	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Servicio de Administración de acciones	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Otras	NA	0.00	NA	0.00	NA	0.00
Total		0.00		0.00		0.00

* Monto por cada \$1,000.00 pesos invertidos.

La Operadora no cobra comisión alguna por los rubros descritos en las tablas, en ese sentido, los inversionistas deberán consultar con la Distribuidora con quien tienen celebrado contrato, la comisión que, en su caso, resultaría aplicable.

b) Comisiones pagadas por el Fondo.

SERIES BF2, BOM1, BOM2 y BOM3

Concepto	Serie BF2		Serie BOM1		Serie BOM2		Serie BOM3	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	1.00%	10.00	0.00%	0.00	0.50%	5.00	1.00%	10.00
Administración de activos / sobre desempeño	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Distribución de acciones	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Valuación de acciones	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Depósito de acciones de la SI	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Depósito de valores	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Contabilidad	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Otras**	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Total	1.00%	10.00	0.00%	0.00	0.50%	5.00	1.00%	10.00

* Monto por cada \$1,000.00 pesos invertidos.

** Proveeduría de precios, mantenimiento de sistemas, custodia, cuotas a la BMV y CNBV, auditoría, honorarios a abogados, en su caso.

SEREIES BOE, BDF y BDM

Concepto	Serie BOE		Serie BDF		Serie BDM	
	%	\$	%	\$	%	\$
Administración de activos	0.00%	0.00	1.00%	10.00	1.00%	10.00
Administración de activos / sobre desempeño	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Distribución de acciones	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Valuación de acciones	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Depósito de acciones de la SI	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Depósito de valores	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Contabilidad	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Otras**	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Total	0.00%	0.00	1.00%	10.00	1.00%	10.00

* Monto por cada \$1,000.00 pesos invertidos.

** Proveeduría de precios, mantenimiento de sistemas, custodia, cuotas a la BMV y CNBV, auditoría, honorarios a abogados, en su caso.

Las comisiones por concepto de servicios de distribución de acciones pueden variar de acuerdo a lo establecido por cada distribuidor, por lo que se recomienda consultar la comisión específica con su distribuidor.

Costos

El factor de remuneración está determinado de la siguiente manera:

Concepto	Periodicidad	Comentario
Servicios de Administración	Mensual	Se calcula en base a activos
Servicios de Distribución	Mensual	Se calcula en base a activos
Valuadora	Mensual	Se calcula en base a activos
Custodia	Mensual	Se calcula en base a activos
BMV	Anual	Cuota Fija
Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V.	Mensual	Cuota Fija
Auditoría Financiera	Anual	Cuota Fija
Auditoría Fiscal	Anual	Cuota Fija
Mantenimiento de Sistema	Anual	Cuota Fija
CNBV	Anual	Se calcula en base a activos del año pasado
Publicaciones carteras	Anual	Cuota Fija
Honorarios Abogados	Mensual	Cuota Fija

Si el pago es Anual, el importe se amortiza durante todo el año. Si el pago es Mensual, el importe se provisiona durante el mes y se paga en el mes siguiente.

El Fondo ha celebrado contratos de distribución de sus acciones con las siguientes entidades financieras:

Serie y Clase	Distribuidora Integral	Posibles Adquirentes
BF2, BOE, BOM1, BOM2, BOM3	SURA Investment Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.	BF2. Personas Físicas. BOE. Personas Morales No Contribuyentes. Personas Morales: BOM1. Personas Morales con contratos de servicios adicionales. (*) BOM2. Inversión de \$1,000,000,000.00 en adelante. BOM3. Inversión de \$500,000,000.00 hasta \$999,999,999.00 pesos.
BDF, BDM	Distribuidoras Integrales Scotia Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión Grupo Financiero Scotia Bank Inverlat Operadora de Fondos Banorte Ixe, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión. Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	BDF. Personas Físicas. BDM. Personas Morales.

<p>Banco de Bajío SA Institución de Banca Múltiple Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V.</p> <p>Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Mifel</p> <p>Operadora Mifel S.A. de C.V.</p> <p>Intercam Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión</p> <p>Más Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Distribuidora de Sociedades de Inversión</p> <p>Operadora de Fondos de Inversión Ve por Más, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.</p> <p>Banco Regional del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple.</p>	
---	--

(*) Clientes que tengan contratos de servicios y de administración adicionales como son:

- 1) Mandato de Inversión.
- 2) Contrato de Servicios.
- 3) Por monto de activos bajo administración del cliente.
- 4) Administración de cuentas individuales (Record Keeping)
- 5) Servicios de Tesorería
- 6) Servicios de Administración de Riesgos
- 7) Servicios de Contabilidad
- 8) Servicios Adicionales.

La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".

3. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

a) Consejo de administración de la Sociedad.

Mediante oficio No. 154/108251/2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, la CNBV autorizó la transformación de la Sociedad en Fondo de Inversión, derivado de lo anterior y conforme a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley de Fondos de Inversión (LFI), los Fondos de Inversión, como excepción a la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), no cuentan con asamblea de accionistas, ni consejo de administración, ni comisario:

- Las funciones que la LGSM le asigna a la asamblea de accionistas, están asignadas a SURA Investment Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, como Socio Fundador y en algunos casos al resto de los socios del Fondo.
- Las actividades que la LGSM le asigna al consejo de administración, están encomendadas al consejo de administración de SURA Investment Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

La integración del Consejo de administración de la Operadora se encuentra en el Prospecto Marco.

- La vigilancia del Fondo de Inversión está asignada al contralor normativo de SURA Investment Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

b) Estructura del capital y accionistas

El capital social autorizado es la cantidad de \$5,650,000,000.00 (Cinco mil seiscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 5,000,000,000 de acciones nominativas. \$1,000,000.28 (Un millón de pesos 28/100 M.N.) corresponde al capital mínimo fijo sin derecho a retiro, y está representado por 884,956 de acciones de la serie "A", con valor nominal de \$1.13 (Un peso 13/100 M.N.) cada una, y los \$5,648,999,999.72 (Cinco mil seiscientos cuarenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 72/100 M.N.) corresponden al capital variable y están representados por 4,999,115,044 de acciones de la serie "B", cada una con valor nominal de \$1.13 (Un peso 13/100 M.N.); las cuales deberán quedar en la tesorería de la sociedad para ser puestas en circulación en la forma que señale el Consejo de Administración, sin que rija el derecho de preferencia establecido por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Las acciones que componen la parte fija del capital (Serie A) son de una sola clase, sin derecho a retiro y su transmisión

requiere de la previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La parte variable del capital se encuentra dividida en las siguientes clases: BF2, BOE, BOM1, BOM2, BOM3, BDF, BDM, cuyos importes serán determinados por el Consejo de Administración en términos de la cláusula sexta de los estatutos. Todas las acciones del Fondo confieren los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores.

FECHA	dic-19
NÚMERO TOTAL DE ACCIONISTAS	356
ACTIVO NETO	510,240,593
NÚMERO DE ACCIONISTAS CON MÁS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL DEL FONDO	6
IMPORTE DE ACCIONISTAS CON MÁS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL DEL FONDO	378,949,072

SERIE	INVERSIONISTAS CON MÁS DEL 30% SERIE	IMPORTE
BDF	1	\$ 46,821,689.60
BOE	2	\$ 172,815,955.82
BOM1	1	\$ 1,284,700.70
BOM2	1	\$ 90,497,261.12
BOM3	1	2019699.73
TOTAL	6	\$ 313,439,306.97

Cabe hacer mención que el Fondo no es controlado, directa o indirectamente por una persona o grupo de personas físicas o morales.

La información relativa al número total de accionistas de la sociedad está publicada en la página electrónica en la red mundial (Internet): www.suraim.com.mx.

La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".

c) Ejercicio de Derechos Corporativos

El Ejercicio de Derechos Corporativos se encuentra detallado en el inciso c) del mismo nombre, contenido en el numeral 3. Administración y Estructura del Capital del Prospecto Marco.

4. RÉGIMEN FISCAL

El régimen fiscal aplicable tanto a las sociedades de inversión como a sus inversionistas será el que establezcan las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven, que se encuentren vigentes en su momento.

En ese sentido, en caso de que se aprueben reformas al régimen fiscal, se estará a los términos de las disposiciones que resulten aplicables.

De las Sociedades de Inversión

En términos de lo establecido en el Artículo 87 de la Ley de la nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013 y que entró en vigor a partir del 1° de enero de 2014, las sociedades de inversión en instrumentos de deuda y las sociedades de inversión de renta variable, a que se refiere la Ley de Sociedades de Inversión publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2001, en relación con el segundo párrafo de la fracción I del artículo trigésimo octavo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014, no serán contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta y sus accionistas aplicarán a los rendimientos de estas sociedades el régimen que les corresponda de acuerdo a la nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta a sus componentes de intereses, dividendos y de ganancia por enajenación de acciones.

Las sociedades de inversión citadas calcularán el rendimiento de sus accionistas en el ejercicio fiscal de que se trate, a partir de una asignación diaria por accionista de los ingresos gravables devengados a favor de dichos accionistas.

Las personas que llevan a cabo la distribución de acciones de sociedades de inversión deberán retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta correspondiente a los accionistas de las sociedades de inversión de que se trate, conforme se establece en el primer párrafo del artículo 54 de la nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta, observando para ello lo dispuesto en el artículo 87 de la citada Ley. Las personas que paguen intereses a las referidas sociedades quedarán relevadas de efectuar la retención a que se refiere el citado artículo 54 de la nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Las personas que llevan a cabo la distribución de acciones de sociedades de inversión deberán acreditar a favor de los accionistas personas físicas de las sociedades de inversión a que se refiere el Artículo 87 de la nueva Ley del Impuesto

Sobre la Renta, el crédito fiscal que se determine conforme al artículo 134 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en los términos de dicha disposición.

De los Inversionistas

a) Personas Físicas

Los accionistas de las sociedades de inversión que sean personas físicas residentes en México acumularán en el ejercicio los intereses reales gravados devengados que les correspondan (que incluyen la ganancia en venta y el incremento en la valuación, disminuidos con los efectos de la inflación), en la proporción de los títulos de deuda que contenga la cartera de dicha sociedad. Dichas personas físicas podrán acreditar el impuesto que hubiese pagado la Sociedad de Inversión correspondiente.

Las sociedades de inversión calcularán el interés que acumulará la persona física y el ISR acreditable y se lo deben informar mediante una constancia anual. Asimismo, las sociedades de inversión deberán expedir constancia a sus inversionistas de los dividendos pagados

En el caso de sociedades de inversión de renta variable, las personas físicas deberán acumular a sus demás ingresos, los percibidos por dividendos, por el importe que resulte de sumar el dividendo percibido y el ISR pagado sobre dicho dividendo por la sociedad emisora y, podrán acreditar el ISR pagado por la sociedad que se determinará aplicando la tasa general establecida en la Ley del ISR al resultado de multiplicar el dividendo por el factor establecido en la Ley de la materia

b) Personas Morales

Los accionistas de las sociedades de inversión que sean personas morales acumularán los intereses nominales devengados obtenidos de dichas sociedades. Los intereses nominales mencionados se conforman por la ganancia que obtengan por la enajenación de acciones y por el incremento en la valuación de las acciones no enajenadas al cierre del ejercicio proveniente de los títulos de deuda que contenga la cartera de dicha sociedad, de acuerdo a la inversión en ella que corresponda a cada persona

Al igual que las personas físicas, las personas morales podrán acreditar el ISR que la sociedad hubiese pagado conforme al punto anterior

c) Personas Morales No Contribuyentes

Según por lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las instituciones que componen el sistema financiero que efectúen pagos por intereses, deberán retener y enterar el impuesto aplicando la tasa que al efecto establezca el Congreso de la Unión para el ejercicio de que se trate en la Ley de Ingresos de la Federación sobre el monto del capital que dé lugar al pago de los intereses, como pago provisional. Asimismo, no se efectuará dicha retención tratándose de los intereses que se paguen a las personas a las que se refiere el artículo antes mencionado

Los accionistas de las sociedades de inversión que sean personas morales no contribuyentes tienen un tratamiento fiscal particular de conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta, por lo que en términos de dicha Ley, ni el Fondo respectivo, ni las entidades del Sistema Financiero mexicano con el que opera este último, efectúan retención alguna del impuesto sobre la renta, en el pago por intereses que deriven de la inversión de sus recursos

d) Consideraciones a Inversionistas Extranjeros

Las personas extranjeras que compren acciones de los Fondos se encontrarán sujetas al régimen fiscal que les sea aplicable en términos de la legislación vigente, inclusive el título Quinto de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y las disposiciones particulares de los tratados internacionales de los que México sea parte.

Los Fondos, cuando efectúen pagos a dichos inversionistas extranjeros por la enajenación de sus acciones, realizan la retención y entero del impuesto sobre la renta que les corresponda a los mismos, conforme a lo dispuesto por la citada Ley vigente en la fecha respectiva y los tratados internacionales mencionados.

e) Operaciones de Préstamo de Valores y de inversión en Instrumentos Derivados

En caso de operaciones de préstamo de valores y de inversión en instrumentos derivados, la sociedad de inversión estará sujeta al régimen fiscal de los mercados en donde operen y de los instrumentos subyacentes correspondientes. Los accionistas podrán acreditar el impuesto que hubiere pagado la Sociedad de Inversión correspondiente.

f) Consideraciones para Valores Extranjeros

El impuesto que el Fondo entera mensualmente a las autoridades fiscales correspondiente a los intereses gravados generados en el mes, correspondiente a valores extranjeros, puede ser acreditado por sus accionistas en la proporción que les corresponda siempre que éstos presenten su declaración anual en la que deberán reconocerse como ingresos acumulables dichos intereses, caso contrario, el impuesto tendrá el carácter de pago definitivo.

La descripción de régimen fiscal que antecede es de carácter general, por lo que, para cualquier otro efecto, los inversionistas deberán consultar su caso en particular con sus asesores fiscales.

5. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

El presente prospecto fue autorizado por la CNBV mediante oficio número 157/184120/2014 de fecha 18 de diciembre de 2015.

El procedimiento para divulgar las modificaciones está descrito en el apartado del mismo nombre, contenido en el Prospecto Marco.

Cabe señalar que los cambios que se incorporan al prospecto respecto de su versión autorizada son los siguientes:

- ✓ Actualización del Valor en Riesgo (VaR), observado durante el último año.
- ✓ Actualización de los rendimientos del Fondo.
- ✓ Actualización del número de accionistas e inversionistas que posean más del 30% de una serie o más del 5% del capital social.
- ✓ Actualización de la composición de la cartera de inversión del Fondo.

Última actualización: 31 de diciembre 2019.

6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

Tanto los documentos de carácter público que las Sociedades están obligadas a proporcionar a la CNBV y a las Personas que les Prestan Servicios, como la información corporativa y el reporte de información al público inversionista, podrán consultarse en el numeral 6 del mismo nombre contenido en el Prospecto Marco, como en las páginas electrónicas de Internet de la Operadora: www.suraim.com.mx y www.suramexico.com/inversiones.

7. INFORMACIÓN FINANCIERA

El inversionista podrá consultar los estados financieros de la Sociedad (Balance y Estado de Resultados) en la página electrónica de Internet de la Bolsa Mexicana de Valores www.bmv.com.mx, en la sección de Sociedades de Inversión: Estados Financieros.

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

El 25 de julio de 2011, ING Group acordó la venta con Grupo de Inversiones Suramericana de las unidades propiedad de ING establecidas en la región de América Latina, incluyendo a ING Investment Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión. Dicha transacción fue aprobada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; por lo cual ING Investment Management (México), Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, ya no forma parte de ING Group.

La información adicional respecto del apego al marco regulatorio en cuanto a términos, condiciones, operaciones y de régimen de inversión del Fondo, podrá ser consultada en el apartado del mismo nombre contenido en el Prospecto Marco.

Respecto de cualquier otra información que el Fondo considere relevante y de importancia para el inversionista, se informa que no existen procesos legales que pudiesen afectar negativamente el desempeño del Fondo, ni existe información adicional para la toma de decisiones por parte del inversionista.

9. PERSONAS RESPONSABLES

“Los suscritos, como delegados especiales del consejo de administración y director general, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones hemos preparado y revisado el presente prospecto, el cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente la situación de la sociedad, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.”

José Francisco Brunet Navarrete
Director General

10. CARTERA DE INVERSIÓN

Composición de la cartera de inversión
Principales inversiones al mes de diciembre de 2019

Activo objeto de inversión subyacente			Monto (Miles \$)	%
Emisora	Nombre	Tipo		
MEXC15	231002	Bonos Gob. Fed. Extranjero UMS	138,382.91	26.67
SHY	*	TracksExtranjeros(Spot)	112,161.93	21.61
UMS22F2	2022F	Bonos Gob. Fed. Extranjero UMS	97,275.09	18.74
VGSH	*	TracksExtranjeros(Spot)	82,614.79	15.92
IEI	*	TracksExtranjeros(Spot)	30,397.85	5.86
37-006	5193582	Chequera	14,435.20	2.78
PEMEX	010222	Eurobonos(Spot)t	11,919.58	2.30
VDTA	N	TracksExtranjeros(Spot)	11,835.86	2.28
BONDESD	230309	Bonos de Desarrollo del Gobier	9,994.78	1.93
BBVALMX	18D	CertificadoBursátilPrivado(Spot)	9,927.97	1.91
Cartera Total			518,945,961.00	

La información sobre las carteras de inversión de cada Sociedad de Inversión se encuentra disponible en las páginas electrónicas de Internet de la Operadora: www.suraim.com.mx y www.suramexico.com/inversiones.